



Corresponde al Expediente N° 4989/2022
Pilar,

05 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 4989/22, por el cual se solicita la adquisición de 24000 unidades de pastelitos de membrillo y batata, a entregarse el mismo de los festejos del 9 de Julio del presentes, de acuerdo a lo especificado en el pliego y anexo, para la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 3 la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General adjunta nota donde especifica detalles y objeto de la presente contratación.

Que a fojas 4 a 5 se adjunta Resolución Municipal N°358-22 con fecha 24 de Junio de 2022, donde se declara de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del Día de la Independencia, durante el mes de Julio de 2022

Que a fojas 6 a 7 adjuntando pliego particular emitido por la Secretaría General.

Que a fojas 09 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-96-1968 de fecha 29 de junio de 2022 por un total de \$3.324.000,00.- (pesos tres millones trescientos veinticuatro mil con 00/100).

Que de fojas 10 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-5952 de fecha 30 de junio de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 11 a 22 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo 1º: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 88/2022, para el día 08 de julio de 2022, a las 11:00 horas, se solicita la adquisición de 24000 unidades de pastelitos de membrillo y batata, a entregarse el mismo de los festejos del 9 de Julio del presentes, de acuerdo a lo especificado en el pliego y anexo, para la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar. Se estima un costo global de \$3.324.000,00.- (pesos tres millones trescientos veinticuatro mil con 00/100).

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.05, U.E. 96, Cód. Gasto 391.001.167.

Artículo 4º: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°

1378-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL